



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01023639- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Dra. Valeria Cotaimich en relación a la realización de la *Segunda Residencia: "Territorios-TIERRA. Sembrar(nos) en conexión"* del *Programa de Residencias Transdisciplinares: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales"*; y

CONSIDERANDO:

Que la RD-2024-2073-E-UNC-DEC#FP autoriza la realización del *Programa de Residencias Transdisciplinares: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales"* se realiza en el marco de actividades del Espacio Laboratorio de Arte/s, Performance/s, política, salud y subjetividad/es (ELAPPSS) de la Facultad de Psicología;

Que la *Segunda Residencia: "Territorios-TIERRA. Sembrar(nos) en conexión"* del Programa antes mencionado, tiene por objetivo promover acciones colectivas en favor del cuidado de la biodiversidad y la diversidad cultural;

Que el evento resulta de interés, relevancia científico-académica y profesional;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de la **Segunda Residencia: "Territorios-TIERRA. Sembrar(nos) en conexión"** del *Programa de Residencias Transdisciplinares: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales"* los días 01, 02 y 03 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación de la Dra. Valeria Cotaimich, como Coordinadora y Curadora General de la *Segunda Residencia: "Territorios-TIERRA. Sembrar(nos) en conexión"* del *Programa de Residencias Transdisciplinares: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales"*.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación de la Dra. Valeria Cotaimich, como Responsable Académica de la *Segunda Residencia: "Territorios-TIERRA. Sembrar(nos) en conexión"* del *Programa de Residencias Transdisciplinares: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales"*.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación de la Mgter. Maricel Costa, como Responsable Administrativa de la *Segunda Residencia: "Territorios-TIERRA. Sembrar(nos) en conexión"* del *Programa de Residencias Transdisciplinares: "Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales"*.

culturales".

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, y archivar.